



Expediente: 11300/19

Carátula: CEBRIAN JUAN JOSE C/ PERALTA MARIA FERNANDA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 06/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR

9000000000 - PERALTA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES Nº: 11300/19



H104067984424

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ PERALTA MARIA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°11300/19

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209530029437 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 9599,99 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 462009523987339, CBU 2850620940095239873398 del Banco Macro, perteneciente al letrado CEBRIAN,JUAN JOSE CUIT N° 23298782979.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 11300/19

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.